



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Administración

Lima, 15 de febrero de 2016

Nº 004-2016-GA-OSITRAN

### VISTO:

El Informe Nº 013-2016-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 01 de febrero de 2016 de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (e); el Informe Nº 002-2016-COMISIÓN ADEUDOS-GA-OSITRAN de fecha 09 de febrero de 2016, elaborado por la Comisión de Reconocimiento de Adeudos; el Informe Nº 005-2016-ASESOR LEGAL II-GA-OSITRAN de fecha 15 de febrero de 2016, del Asesor Legal II de la Gerencia de Administración; y el Memorando Nº 101-2016-GPP-OSITRAN de fecha 12 de febrero de 2015 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e); y,

### CONSIDERANDO:

Que, el 27 de noviembre de 2015, OSITRAN notificó a la empresa A&B Corporation Guevara S.A.C. la Orden de Servicio Nº 01351, por el importe de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta y 00/100 soles), por la contratación del "Servicio Movilidad de Controladores para la Supervisión de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento en los Sub Tramos Cochabamba – Cutervo – Chiple";

Que, el 30 de diciembre de 2015 se recibió la Factura Nº 001-000115 de la empresa A&B Corporation Guevara S.A.C., por el servicio prestado;

Que, el 06 de enero de 2016 se recibió en la Gerencia de Administración, el Memorando Nº 1564-2015-JCRV-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, que adjunta la respectiva Acta de Conformidad del "Servicio Movilidad de Controladores para la Supervisión de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento en los Sub Tramos Cochabamba – Cutervo – Chiple";

Que, el 01 de febrero de 2016, mediante el Informe Nº 013-2016-JLCP-GA-OSITRAN la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, concluye que mediante Resolución debe realizarse el reconocimiento de adeudo a favor de la empresa A&B Corporation Guevara S.A.C.;

Que, el 10 de febrero de 2016 se recibe en la Gerencia de Administración el Informe Nº 002-2016-COMISIÓN ADEUDOS-GA-OSITRAN, que concluye que el adeudo a favor de la empresa A&B Corporation Guevara S.A.C., cumple con los requisitos establecidos en la DIR-GAF-001-13 y recomienda tramitar el pago de la Factura Nº 001-000115 por el importe de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta y 00/100 soles);

